

**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



**ACUERDO No. 011
(09 de Julio de 2025)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LOS RECURSOS CONTRATADOS DE PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 202500000614 y CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 18002522025

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el No. 4 del artículo noveno del acuerdo 005 del 20 de junio de 2013 y el decreto 115 de 1996

Y CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño programo en el presupuesto para la vigencia 2025 un ingreso corriente de venta de bienes y servicios producto de la contratación con el Departamento y Municipios para la ejecución de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas PIC vigencia 2025 el valor de **Mil Sesenta y Ocho Millones Trescientos Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Pesos \$1.068.360.853,00**, a la fecha, se ha logró una mayor contratación por valor de **Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Ochocientos Veinte Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos \$436.820.682,00**, como se puede evidenciar en la siguiente tabla

DETALLES	CONTRATADO 2025	PRESUPUESTADO 2025
4-Pic Mpal Solano	355.130.000,00	218.360.853,00
4-Pic Mpal Solita	64.100.000,00	80.000.000,00
4-Pic Mpal Milán	285.815.800,00	180.000.000,00
4-Pic Mpal Valparaíso	198.135.735,00	90.000.000,00
4-Pic Departamental	400.000.000,00	500.000.000,00
4-Pic Departamental Étnico	202.000.000,00	
TOTAL	1.505.181.535,00	1.068.360.853,00

DIFERENCIA

436.820.682,00

Que este mayor valor es necesario incorporarlo al presupuesto de la actual vigencia para apalancar la ejecución de las actividades contratadas.

Que, la ESE Fabio Jaramillo Londoño suscribió el contrato número 202500000614 del 10 de junio de 2025 con la Gobernación del Caquetá cuyo objeto es "garantizar la operación de la

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florescia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

**ACUERDO No. 011
(09 de Julio de 2025)**

Solita y Valparaíso, mediante la cofinanciación de los gastos de operación, que permita el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la gobernación de Caquetá – Secretaria de Salud Departamental” por un valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$4.711.001.435,43).**

Que dentro de las obligaciones pactadas en la Cláusula Tercera: - CONDICIONES TÉCNICAS se encuentra la obligación de Incorporar los recursos del contrato al presupuesto de ingresos y Gastos (Rubros de Funcionamiento y/o operación comercial) para la vigencia 2025.

Que la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño programo en el presupuesto para la vigencia 2025 un ingreso corriente de venta de bienes y servicios por subsidio a la oferta por valor de **Mil Seiscientos Treinta y Siete Millones Ochocientos Cuatro Mil Setecientos Diecisiete Pesos \$1.637.804.717**, lo que corresponde al 34% del valor total del contrato suscrito con el departamento para la vigencia 2025, el cual ascendió a la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$4.711.001.435,43).**

Que la E.S.E requiere adicionar el excedente por valor **Tres Mil Setenta y Tres Millones Ciento Noventa y Seis Setecientos Dieciocho Pesos con Cuarenta y Tres Centavos \$3.073.196.718,43** al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, lo cual va a garantizar la asignación de recursos para la cofinanciación de los gastos de operación en la prestación de los servicios de salud de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño.

Que la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño ha suscrito el Convenio Interadministrativo No. 18002522025 de fecha 19 de junio de 2025 con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA”.

Que según las obligaciones definidas en el numeral 1.11 del literal B de la CLÁUSULA SEGUNDA del convenio en mención, la entidad debe realizar las gestiones requeridas para la incorporación y/o adición de recursos en el presupuesto de la actual vigencia.

Que el valor a Adicionar corresponde a **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$981.624.466)**, representados en los conceptos de gastos relacionados a continuación:

ACTIVIDAD O SERVICIO	Presupuesto Total
Dotación	\$ 28.427.668
Alimentación	551.929.500

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florescia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104

**ACUERDO No. 011
(09 de Julio de 2025)**

**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florescia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



Honorarios	167.152.965
Servicios Técnicos	92.620.440
Transporte	21.801.970
Papelería e Impresos	6.706.530
Comunicación y Transporte	1.418.605
Seguros	78.341.381
Material para fortalecimiento Vigilancia Basada en Comunidad - VBC	\$ 5.411.945
Elementos entregables para la dinamización del DHAA	\$ 27.326.007
Elementos de Aseo	\$ 487.455
SUBTOTAL	\$ 981.624.466

3

Que, el Decreto 115 de 1996 en su artículo 24, establece que, las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Caquetá dispuesto en la Ordenanza 019 de 2019, establece que el proyecto de presupuesto o sus proyectos de modificaciones se deben acompañar por el respectivo Acuerdo de la Junta Directiva para su aprobación.

Que se hace necesario adicionar en el presupuesto de gastos los valores descritos anteriormente producto de la contratación de PIC, contrato subsidio a la oferta y convenio ICBF según los siguientes detalles:

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el proyecto de adición en el Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de los recursos contratados de los PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 202500000614 y CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 18002522025 por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS \$4.491.641.866,43 MCTE** según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florescia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**ACUERDO No. 011
(09 de Julio de 2025)**

**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



PIC-SUBSIDIO-ICBF		
Artículo	Descripción Artículo	Valor Adición
1	Ingresos	4.491.641.866,43
1.1	Ingresos Corrientes	4.491.641.866,43

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el proyecto de adición en el Presupuesto de gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de los recursos contratados de los PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 202500000614 y CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 18002522025 por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS \$4.491.641.866,43 MCTE** según el siguiente detalle:

Artículo	Descripción Artículo	Valor Adición
2	Total, Presupuesto 2025	4.491.641.866
2.1	Funcionamiento	1.122.990.276
2.3	Inversión	43.000.000
2.4	Gastos de operación comercial	3.325.651.590

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y para su ejecución requiere la aprobación del CONFIS.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia Caquetá, a los nueve (09) días del mes de julio del 2025

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Gobernador
Presidente Junta Directiva

WILLINGTON ARRIAGA RIVAS
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Huber Hernández Tusarma, Profesional Oficina de Planeación
Reviso: Luz Yenny Escudero Hernández, Profesional Universitario – Presupuesto YennyE
Aprobó: Willington Arriaga Rivas, Gerente

Reviso Despacho del Gobernador	Johana Cristina Arias Cuenca	Asesora Despacho/Contratista
--------------------------------	------------------------------	------------------------------

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

